



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA II – N° 4

(Antes Ordenanza 43/79)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1	Texto original
Art. 2	Anterior Artículo 4 De forma

Artículos suprimidos:

Artículos 2 y 3: caducidad por objeto cumplido.

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- Se sustituye en el texto definitivo, la expresión “cuyo texto se agrega a la ordenanza como parte integrante de la misma” por “que como Anexo Único forma parte integrante de la presente ordenanza”. Se suprimen las comillas y se consignan en minúscula la frase “Alojamiento por Hora”. Asimismo, se consignan con minúscula inicial las palabras “Comercios” y “Ordenanza”.
- 3- En el Artículo 1, se sustituye el verbo “Apruebase” por “Se aprueba” a fin de guardar observancia con las disposiciones de las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente del modo indicativo.
- 4- En el Artículo 2 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.